



PROGRAMA DE UNIDAD DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE 2022-1

Esta versión del programa de la UTE se considera excepcional debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Con la finalidad de dar cumplimiento satisfactorio a los resultados de aprendizaje declarados y al propósito formativo comprometido, las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia y serán validados por la Dirección de Escuela de Pregrado. Se informará de manera oportuna a sus participantes a través de los canales institucionales formales.

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA UTE

Nombre de la unidad de trabajo del estudiante (UTE) : Clíni

Código UTE

Nombre de la UTE en inglés

Régimen

Número de créditos transferibles

Requisitos

Semestre

Año académico

Cantidad de horas totales de la UTE Cantidad de horas semanales de la UTE

N° de horas Presenciales y no presenciales¹

Número de estudiantes

Día y horario presencial de la UTE

Profesor Encargado de la UTE

Coordinador de la UTE

Coordinador de nivel

: Clínica Odontológica del Adulto IV

: ODO8201-1

: Clinical Oral Health for the Adult

: Anual

: 12 SCT : Clínica Odontológica del Adulto III

: Noveno y décimo semestre

: 2022-23 : 324 hrs.

: 9 hrs.

: 5 hrs presenciales, 4 no presenciales

: 114

: Grupo 1: Lunes 8:00 a 13:00 hrs

Grupo 2: Viernes 14:00 a 18:00 hrs

: Dra. María Constanza Kuzmanic Coddou

: Dra. Loreto Matamala López

: Dr. Jaime Díaz

II. PALABRAS CLAVES.

Clínica Integral Odontológica, Clínica de Adulto Odontológica

-

¹ La presencialidad del programa de la UTE contiene actividades denominadas presenciales (corresponden a actividades en la Facultad y a actividades de tipo sincrónicas); y actividades no presenciales, que pueden ser de tipo autónomo (el estudiante decide su tiempo y horario de trabajo o estudio) y no presenciales guiadas por el docente (son definidas por el docente y calendarizadas para trabajo asincrónico).





III. PROPÓSITO FORMATIVO DE LA UTE:

La UTE Adulto tiene por propósito formativo, capacitar al estudiante en educación, prevención, diagnóstico, terapéutica y mantención de la salud bucal del paciente adulto, desde un enfoque biopsicosocial.

El odontólogo en formación será capaz de realizar una integración e interrelación en la práctica clínica de todas las disciplinas médicas y odontológicas, establecer y realizar la derivación adecuada y oportuna del paciente. En este sentido deberá trabajar de manera autónoma y responsable sobre sus decisiones clínicas, de acuerdo con la ética.

Esta UTE se relaciona curricularmente con la:

- 1.- UTE Clínica odontológica del adulto mayor IV
- 2.- UTE Urgencias odontológicas multidisciplinarias IV
- 3.- UTE Urgencias Médicas IV
- 4.- UTE Mantención IV

Aporta al perfil de egreso en la formación científica, la capacidad de promover la salud, diagnosticar y dar resolución integral a las enfermedades buco máxilo faciales más prevalentes en la población. Desarrolla una comunicación pertinente a su práctica profesional, trabajando en un equipo multidisciplinario, contribuyendo a resolver las necesidades odontológicas primarias de salud en el país.

IV. COMPETENCIAS Y SUBCOMPETENCIAS DE LA UTE:

(Indicar ámbito y luego las competencias y subcompetencias, manteniendo la correspondiente numeración que utiliza el documento de perfil de egreso de la carrera)

COMPETENCIAS	SUBCOMPETENCIAS
COMPETENCIAS GENÉRICAS	
1 INTERPERSONALES:	1.2. Promover el trabajo en equipo y participar de este con una mirada interdisciplinaria.1.4. Evaluar sus prácticas en forma crítica permanentemente, en una perspectiva de desarrollo personal y profesional evolutivo.
2 CIUDADANAS:	2.1. Responder profesional, social, ética y moralmente por las consecuencias de sus decisiones y actuaciones en la búsqueda de la salud de las personas.
3. INSTRUMENTALES	3.3. Comunicarse en forma eficaz y pertinente con pacientes pares y otros, generando confianza y promoviendo la transparencia.
ÁMBITO DE DESEMPEÑO CLÍNICO	
2. DIAGNOSTICAR LAS PATOLOGÍAS MÁS PREVALENTES DE MUCOSA ORAL, GLÁNDULAS SALIVALES, TEJIDOS PERIODONTALES, HUESOS MAXILARES, NEUROMUSCULATURA, ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR Y DIENTES EN	 2.7. Indicar e Interpretar adecuadamente exámenes complementarios de laboratorio. 2.9. Diagnosticar las patologías bucomaxilofaciales, considerando los aspectos sistémicos del paciente.





PACIENTES DE TODAS LAS EDADES.	
3. TRATAR LAS PATOLOGÍAS MÁS PREVALENTES DE MUCOSA ORAL, TEJIDOS PERIODONTALES, HUESOS MAXILARES, FUNCION NEUROMUSCULAR, ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR, ORGANO PULPAR Y DIENTES, EN PACIENTES EN PACIENTES DE TODAS LAS EDADES, OFRECIENDO SOLUCIONES PERTINENTES Y SATISFACTORIAS.	3.1 Realizar intervenciones utilizando tecnología y equipamiento necesario. 3.2 Manejar dolor y molestias orofaciales, empleando protocolos. 3.3 Devolver y/o mantener la salud de las estructuras bucomaxilofaciales empleando protocolos. 3.4 Prescribir fármacos para tratamiento de patologías o disfunciones bucomaxilofaciales según protocolo. 3.5 Reparar dientes con alteraciones, devolviendo forma, función y estética adecuada, en paciente de todas las edades. 3.7 Preservar dientes permanentes uni o birradiculares mediante el sellado del sistema de conductos radiculares. 3.8 Reponer dientes ausentes, devolviendo forma, función y estética adecuada, en paciente de todas las edades. 3.9 Aplicar los protocolos clínicos de acuerdo a la patología de base del paciente. 3.10 Diseñar, construir, instalar y controlar planos de alivio oclusal.
4. RESOLVER SITUACIONES DE URGENCIA EN LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA EN PACIENTES DE TODAS LAS EDADES.	4.2. Manejar los accidentes operatorios que se presenten en la práctica general de la Odontología.
ÁMBITO DE DESEMPEÑO PROMOCIÓN EN SA	LUD ORAL
1. UTILIZAR INDICADORES ESTÁNDAR Y ESPECIALES PARA DESCRIBIR LA SITUACIÓN DE SALUD ORAL.	1.2. Seleccionar y aplicar indicadores para evaluar salud, nivel y calidad de vida, en sus aspectos cuantitativos y cualitativos.
2. ELABORAR ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD IDENTIFICANDO DETERMINANTES DE SALUD, FACTORES DE RIESGO Y PROTECTORES DE LA SALUD, EN SALUD GENERAL Y EN SALUD ORAL, A NIVEL INDIVIDUAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO.	2.2. Relacionar determinantes de salud y factores identificados con estado de salud, calidad de vida y proceso de salud enfermedad.
ÁMBITO DE DESEMPEÑO GESTIÓN Y ADMINIS	STRACIÓN
2. GESTIONAR CLÍNICAS DE SALUD DE ACUERDO A LOS MARCOS LEGALES VIGENTES	2.4. Administrar recursos diversos en la atención en odontología.2.5 Organizar tiempo individual y optimizar el trabajo en función de actividades y demandas.





V. RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA): (Señalar todos los RA incluidos los correspondientes a los módulos preclínicos, clínicos, de laboratorio)

RA1. Planificar tratamientos de mediana complejidad en pacientes adultos parcial y totalmente desdentados, de manera autónoma, conforme los recursos y con un uso de calidad del tiempo en función de actividades y demanda, dentro de un marco de bioseguridad y bioético, con la finalidad de dar una alta integral que deje al paciente estable y con su rehabilitación protésica definitiva terminada.

RA2. Realizar derivaciones médicas y/o odontológicas de pacientes adultos que requieren rehabilitación protésica, considerando sus necesidades específicas de tipo médico y/o de especialidades odontológicas, con la finalidad de realizar una atención odontológica segura.

RA3. Realizar tratamientos de mediana complejidad en pacientes adultos parcial y totalmente desdentados, de manera autónoma, conforme los recursos y con un uso de calidad del tiempo en función de actividades y demanda, dentro de un marco de bioseguridad y bioético, con la finalidad de dar una alta integral que deje al paciente estable y con su rehabilitación protésica definitiva terminada.

RA4. Evaluar los resultados del tratamiento integral del paciente conforme lo planificado, considerando indicadores y fundamentos científicos, con el propósito de planificar el seguimiento del paciente.

VI. NOMBRE UNIDAD DE APRENDIZAJE, RESULTADOS DE APRENDIZAJE, INDICADORES Y ACCIONES

NOMBRE UNIDAD/ MÓDULO PRECLINICO DE APRENDIZAJE	RESULTADO(S) DE APRENDIZAJE (Escribir número del RA)	INDICADORES	ACCIONES
I Historia clínica y diagnóstico	RA1	 Determina características de la salud bucal del paciente a tratar. Señala los tipos de posibles acciones a realizar, conforme la ficha clínica del paciente. Jerarquiza las necesidades del paciente. Realiza diagnóstico integral del paciente parcial y totalmente desdentados Determina los niveles de complejidad del tratamiento, según las necesidades del paciente. 	 Presentación de casos clínicos de pacientes. Evolución de la ficha clínica Programación y calendarización de sus sesiones. Presentación del instrumental e insumos clínicos necesarios para cada sesión planificada. Presentación del caso clínico terminado,





		Dotormina un plan de tratamienta	al manos de un paciente de pivel 1 de
	RA2	 Determina un plan de tratamiento de acuerdo a las necesidades del paciente. Organiza el tiempo de atención del paciente, considerando los recursos disponibles y en función de las actividades a realizar. Organiza un plan de prevención (abordaje de prevención multidisciplinario), acorde a la situación clínica del paciente. Realiza tratamiento pre protésico en forma autónoma, conforme las normas de bioseguridad y con respeto a valores principios bioéticos. Selecciona la alternativa terapéutica al caso clínico de acuerdo al diagnóstico definitivo del paciente. Realiza diagnóstico médico general, a nivel del Odontólogo General basado en la clasificación ASA. Identifica el área de atención médica donde realizar la interconsulta. Realiza interconsulta Interpreta la respuesta considerándola para la planificación del tratamiento. Realiza diagnóstico odontológico integral. Identifica la especialidad a requerir opinión. Realiza interconsulta odontológica Interpreta la respuesta considerándola para la planificación del tratamiento, Determina el tratamiento del paciente, basándose en la evidencia 	al menos de un paciente de nivel 1 de complejidad Clases y trabajos grupales. Trabajo en clínica tutorado: -Evoluciona ficha clínica, realiza anamnesis médica. Redacta interconsulta -Evoluciona ficha clínica -Realiza examen clínico por especialidades -Redacta interconsulta -Formula plan de tratamiento alternativo -Búsqueda bibliográfica.
		paciente, basándose en la evidencia clínica actualizada. • Fundamenta las acciones clínicas en sus pacientes.	
II Unidad de aprendizaje: Alternativas terapéuticas pronóstico y prevención	RA3 -RA4	 Realiza tratamiento pre protético en forma autónoma, de acuerdo a las normas de bioseguridad y el respeto a los valores y principios bioéticos. Selecciona la alternativa terapéutica para el caso clínico ,de acuerdo al diagnóstico definitivo del paciente. Aborda un plan de prevención (abordaje de prevención multidisciplinario) acorde a la situación clínica. 	Atención de urgencia en pacientes adultos parcial y totalmente desdentados. Trabaja en clínica tutoriadamente Controla pacientes dados de alta. Prepará la presentación





	 Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios a cada situación clínica. Realiza tratamiento protético en forma autónoma, de acuerdo a las normas de bioseguridad y el respeto a los valores y principios bioéticos. Realiza procedimientos de urgencias odontológicas estéticas y protésicas. Controla a pacientes dados de alta. Verifica estado del tratamiento aplicado, considerando los indicadores establecidos para tal efecto. Presenta paciente con su tratamientos pre protéticos terminados. Realiza las modificaciones del plan de tratamiento original. Justifica el cambio de tratamiento integral. 	Atención de pacientes
--	---	-----------------------

VII. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS:

- Actividades clínicas tutoreadas; trabajo en parejas por box, con tutor clínico que acompaña proceso de aprendizaje
- Casos clínicos: resolución y presentación de casos clínicos
- Clases expositivas sincrónicas, asincrónicas y presenciales

VIII. ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN:

Evaluación Teórica	Seminarios, talleres, controles, trabajos grupales	10%	
	Prueba sumativa 1	15%	
	Prueba sumativa 2	20%	35%
	Prueba sumativa 3	25%	
	Prueba sumativa 4	30%	





Evaluación Clínica	Tutores clínicos	Evaluación clínica contínua Presentación ficha 1ª Presentación caso clínico 2º presentación caso clínico	50% 30% 10%	- 60%	
	Tutores disciplinarios	Endodoncia Periodoncia Restauradora Prótesis	25% 25% 25% 25%	- 40%	65%

Se realizarán evaluaciones de tipo teórico, preclínico y clínico:

I- Evaluación Teórica:

- En clases sincrónicas y/o presenciales, cuando asista curso completo, se realizarán trabajos grupales y pruebas individuales, las que serán evaluadas por el académico a cargo de la actividad.
- 4 pruebas sumativas

II- Evaluación Preclínica:

Durante el primer semestre se desarrollará la prueba habilitadora de endodoncia. Esta evaluación está a cargo del área de endodoncia y no tiene nota, pero su aprobación es el requisito que habilita al estudiante para realizar tratamiento endodóntico en cualquiera de las UTEs clínicas de quinto nivel.

III- Evaluación Clínica:

1- Evaluación de tutores clínicos (según sillones asignados):

a) Pauta de evaluación clínica continua:

Tiene el objetivo que mes a mes el estudiante sea evaluado para generar una nota trimestral con la retroalimentación que corresponde con el fin de mejorar.

Esta evaluación clínica integral trimestral dará cuenta del saber: saber estar, saber hacer y saber ser, para desarrollar el criterio clínico básico para obtener los resultados de aprendizajes deseados.

Se realizará cada 3 meses, y la primera evaluación se realizará añ finalizar Junio.

b) Presentación de Ficha Clínica:

Los estudiantes deben presentar la ficha clínica a su tutor clínico, de todos los pacientes que vayan a atender en esta UTE Clínica. Debe estar documentado en forma completa con las fotografías relevantes y pertinentes para poder establecer un correcto diagnóstico, pronóstico y plan de tratamiento. Será evaluado mediante una rúbrica.

c) Presentación Casos Clínicos:

El estudiante presentará durante el desarrollo de este curso 2 casos clínicos. El primero, al comenzar el segundo semestre, donde presentará el caso clínico del paciente que tenga el mayor avance a la fecha y el segundo será el de un paciente que se encuentre con el tratamiento finalizado, y se realizará el mes anterior al terminar el curso. Debe estar documentado en forma completa con las fotografías relevantes y pertinentes de todas las etapas del





tratamiento. Será evaluado mediante una rúbrica.

2- Evaluación de tutores clínicos disciplinares

a) Desempeño clínico:

En el área de endodoncia, restauradora, periodoncia y prótesis.

Los profesores disciplinares de acuerdo con el caso clínico aplicarán una rúbrica que estará disponible en u-cursos, a la acción clínica realizada.

b) Estándares Disciplinarios:

Endodoncia:

- El estudiante debe demostrar competencia durante la evaluación, diagnóstico, plan de tratamiento y ejecución del tratamiento endodóntico completo de un diente permanente maduro anterior o premolar con características anatómicas de baja y mediana complejidad.
- Para realizar tratamiento endodóntico, es requisito que el estudiante tenga la prueba habilitadora de endodoncia aprobada y que haya realizado previamente 3 restauraciones ocluso proximales, que hayan incluido eliminación de caries tanto de cara oclusal como proximal, y que sepan técnica anestésica. Deben contar con el visto bueno de su tutor clínico.
- Para la selección de cada tratamiento, éste debe ser presentado al docente especialista en endodoncia quien será el que autorizará la ejecución del tratamiento por parte del alumno.
- Esta disciplina es transversal en la evaluación de su competencia.
- El área de endodoncia considerará para la evaluación final de su competencia, las endodoncias que realice en cualquiera de las UTE´s clínicas de quinto nivel año 2022.
- La competencia será evaluada por el docente especialista en endodoncia en base a la rúbrica del área.
- Esta área tiene sólo una nota disciplinar, el estudiante que no cumpla con la competencia, será evaluado con nota menor a 4.

Periodoncia

- Los estudiantes deben realizar evaluación periodontal de todos los pacientes que ingresen en esta UTE.
- El estudiante debe demostrar competencia durante la evaluación, diagnóstico, plan de tratamiento, ejecución y reevaluación del tratamiento periodontal de pacientes con nivel de complejidad bajo a intermedio.
- Los pacientes ingresados a tratamiento periodontal deben ser dados de alta periodontal.
- La competencia será evaluada mediante rúbrica del área que contempla todas las fases del tratamiento periodontal
- La nota de esta área es una sola y es el promedio de la nota de la rúbrica de todos los pacientes ingresados.

Restauradora:

- Los estudiantes deben demostrar autonomía mediante la aprobación de 3 pruebas de autonomía:
- Restauración anterior 40%
- Restauración posterior 40%
- Restauración indirecta 20%
- Estas pruebas deben rendirlas sólo con docentes del área de restauradora.
- Si no aprueban, pueden repetirla hasta alcanzar la aprobación.
- La nota de esta área es una sola y se calcula en base a las ponderaciones indicadas.





Prótesis:

- El estudiante aprobará en la medida que demuestre autonomía en las competencias de rehabilitación protésica de pacientes adultos.
- El estudiante debe demostrar autonomía en la rehabilitación de por lo menos un paciente mediante prótesis fija, la cual será evaluada con Rubrica que estará disponible en u cursos-

c) Estándares de aprobación

- Se espera que el estudiante realice evaluación, rehabilitación integral y dé alta integral de 4 pacientes.
- De acuerdo a los niveles de complejidad que están a continuación, por lo menos uno de los pacientes debe ser nivel 2 o superior.
- Los niveles de complejidad serán validados por el docente de grupo.

NIVELES DE COMPLEJIDAD de los pacientes:

- Nivel 1: Con acciones de urgencia no complejas, operatoria, periodoncia.
- Nivel 2: Con acciones de urgencia, operatoria , periodoncia, endodoncia, prótesis fija unitaria y/o prótesis removible.
- Nivel 3: Con acciones de Urgencia, Operatoria, Periodoncia, Endodoncia, Prótesis fija complementadas con prótesis removibles.

Pruebas recuperativas:

Aquellos estudiantes que hayan faltado a evaluaciones sumativas, trabajos grupales, seminarios, controles y talleres y hayan justificado su inasistencia oportunamente utilizando los mecanismos de la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile, tendrán la oportunidad de recuperar estas evaluaciones.

Estas se realizarán en Agosto de 2022, para las evaluaciones realizadas desde marzo a Julio y en Enero de 2023 para las realizadas en el periodo de Agosto a Diciembre.

Aquellos estudiantes que no hayan justificado su inasistencia, tendrán como nota un 1.0

IX. ASISTENCIA

- La asistencia a cualquier tipo de evaluación sumativa es obligatoria.
- Los seminarios, talleres, laboratorios y resolución de casos, tiene asistencia obligatoria, ya sea que estos se realicen en forma presencial en la Facultad o en forma sincrónica.
- Las Actividades Curriculares de tipo Presencial en la Facultad: Prácticas, Clínicas,
 Preclínicas, tienen asistencia obligatoria.





Artículo 10

Al inicio de cada período académico, los docentes responsables de las actividades curriculares establecidas en el Plan de Formación, deberán informar a la Dirección de la Escuela de Pregrado acerca del porcentaje exigible de asistencia y de los procedimientos que emplearán para su control. Estas exigencias deberán ser inscritas en los Programas de estudios al principio de cada semestre y enviadas a la Dirección de Escuela de Pregrado.

La asistencia controlada a actividades curriculares obligatorias será determinada en cada programa de curso o actividad curricular y, en caso que se adopte este sistema, la asistencia deberá ser de un 100%.

Artículo 11

Las inasistencias certificadas por razones de salud o motivadas por otra causal, deberán ser registradas en la Secretaría de Estudios dentro de los tres días hábiles siguientes al día de iniciación de la ausencia y justificadas ante el profesor correspondiente. Dicho profesor evaluará estas causales y procederá en consecuencia. En caso de dudas, remitirá estos antecedentes a la Dirección de Escuela de Pregrado para que sea dirimida por el Consejo de Escuela de Pregrado, que sólo podrá autorizar hasta un 25% de inasistencia a las actividades prácticas en casos debidamente justificados, siempre que al estudiante le sea posible recuperar dichas actividades y previo informe del profesor de la respectiva actividad curricular.

Artículo 12

Ante manifiestos impedimentos físicos y/o mentales, a petición fundada del Consejo de Escuela y previo informe del Comité Ético Docente Asistencial de la Facultad; o en casos de justificación de inasistencias por razones de salud reiteradas; el(la) Decano(a) podrá solicitar al Director del Servicio Médico y Dental de los Alumnos (SEMDA) que se pronuncie con respecto a la compatibilidad de salud del estudiante y su permanencia en la carrera en particular o con el ejercicio profesional y en general en la Universidad procediendo, según lo dispone el artículo 32 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, aprobado por D.U. N 007586, de 1993.

NOTA: La asistencia controlada a actividades curriculares obligatorias determinadas en cada programa de curso o actividad curricular, idealmente con asistencia de un 100%, deberá aplicar el concepto de flexibilidad, además de criterio, considerando la situación particular de cada estudiante.

X. NORMATIVAS Y REGLAMENTOS

 Los estudiantes que ingresan a actividades presenciales deben haber realizado obligatoriamente el curso "Recomendaciones y Normativa para la Prevención de COVID-19 en Estudiantes, Académicos y Personal de Colaboración de la FOUCH".
 Además de contar con el Pase de movilidad o un PCR de un máximo de 72 horas.





- Las normativas vigentes para 2022.
- NOTA DE APROBACIÓN MÍNIMA EN LA UTE: 4,0 (cuatro coma cero), en escala de 1,0 a 7,0.
 REQUISITOS DE APROBACIÓN. NOTA DE APROBACIÓN MÍNIMA EN LA UTE: 4,0 (cuatro coma cero), escala de 1,0 a 7,0. La nota de eximición es 5,5 (cinco coma cinco), de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Malla Innovada 2014

• REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN A EXAMEN SEGÚN REGLAMENTO:

Son los estipulados en el Reglamento Malla Innovada 2014, Título IV, artículos 18 y artículo 19 y modificados en el Decreto Exento N° 00336685 de 5 de octubre de 2015.

Artículo 18: "Al finalizar cada período académico deberá programarse dos evaluaciones finales (examen de primera y examen de segunda oportunidad), para quienes no logren la eximición o deseen rendirlo, cuyas características serán definidas en el programa respectivo. Este examen podrá tener diversas modalidades tendientes a evaluar los resultados de aprendizajes adquiridos y será elaborado por el equipo docente de la UTE respectiva.

Estarán eximidos de la obligación de rendir examen final, conservando la nota de presentación, los estudiantes que tengan un promedio final igual o superior a cinco coma cinco (5,5), calculado a partir de la ponderación de las calificaciones parciales de cada unidad de aprendizaje de la UTE.

Existirá una evaluación final o examen de primera oportunidad y una evaluación final o examen de segunda oportunidad, este último para quienes no logren nota de aprobación en el examen de primera oportunidad o para quienes se describe en el párrafo siguiente.

El examen de segunda oportunidad se aplicará a los estudiantes que no logren nota de aprobación en el examen de primera oportunidad o para quienes se presenten con una nota igual o superior a tres coma cinco (3,5), pero inferior a cuatro coma cero (4,0), éstos últimos sólo podrán dar el examen en la segunda oportunidad o de repetición y por única vez. La actividad de evaluación final será de carácter obligatoria y reprobatoria.

Los estudiantes que obtengan en el promedio de las evaluaciones de la UTE una nota inferior a tres coma cinco (3,5), no podrán rendir la evaluación final (examen de segunda oportunidad) y repetirán automáticamente la UTE correspondiente.

Este examen o evaluación final, en caso de ser oral, debe ser rendido ante una comisión integrada por un número impar de académicos (mínimo tres académicos) entre el equipo docente de la UTE, donde a lo menos uno de ellos posea la jerarquía de Profesor".

Artículo 19: "El estudiante que no se presente a rendir su examen o evaluación final en la primera oportunidad, pasa a examen de segunda oportunidad o de repetición, siempre que el estudiante justifique dentro el plazo estipulado en el artículo 11. Si no se presenta a esta segunda oportunidad, reprueba automáticamente la actividad curricular correspondiente con nota uno coma cero (1,0).





No obstante, en casos debidamente calificados, la Dirección de la Escuela de Pregrado podrá autorizar fechas especiales para rendir exámenes.

XI. RECURSOS DEL ESTUDIANTE.

RECURSOS DE AULA.
Se refiere, por ejemplo, a los textos de apoyo en aula, guía de taller, video de clases, entre otros.
Reuniones mediante plataforma zoom
Clases presenciales, sincrónicas y asincrónicas
Cápsulas audiovisuales
Demostraciones
Laboratorio de Preclínico
Clínica odontológica
Manuales
Presentación de casos clínicos
BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA
Ver u-cursos
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA.
RECURSOS WEB.

^{*} Los formatos de los planes de clases se incluyen en archivos aparte.